



UNITAT 02201 - ATT. ESPECIALIZADA-MENOR,EXCLUSION,INMIGRACION		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-02201-2026-000030-00	PROPOSTA NÚM. 1	FISC. /INF. N
ASSUMPTE		
Ordenar l'obertura del tràmit de consulta pública en la proposta normativa d'aprovació de l'Ordenança Reguladora del Servici de Promoció de l'Autonomia de l'Ajuntament de València.		
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDESSA, P.D. LA REGIDORA DELEGADA DE SERVICIS SOCIALS / MAJORS		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 319 DE 21 DE NOVEMBRE DE 2025		

Visto el expediente 02201-2026-30, se desprenden los siguientes

HECHOS

PRIMERO. Mediante Moción de la Concejala de Servicios Sociales, de fecha 28 de enero de 2026, se propone que se inicien las actuaciones administrativas necesarias en orden a la redacción y aprobación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Promoción de la Autonomía del Ayuntamiento de Valencia.

SEGUNDO. Consta en el expediente informe de la Sección de Promoción de la Autonomía emitido en fecha 29 de enero de 2026 en el que se justifica la aprobación de una nueva Ordenanza Reguladora de los Servicios de Promoción de la Autonomía Personal (SPAP) en el municipio de València, que sustituya y derogue las ordenanzas vigentes del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), Servicio de Teleasistencia Municipal (STM) y Servicio de Menjar a Domicili (MAD). La nueva ordenanza establecerá un marco jurídico único y actualizado, que unificará estos servicios como instrumentos del SPAP, simplificando los procedimientos, mejorando la coordinación y facilitando el acceso de la ciudadanía a los servicios municipales. Junto con el informe y la moción también consta en el expediente un borrador de la citada ordenanza.

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que, "con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	09/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20559430114372274406 48134737179025884837 88022751
LA REGIDORA DELEGADA DE SERVICIS SOCIALS / MAJORS	MARTA TORRADO DE CASTRO	09/02/2026	ACCVCA-120	14119296045884894803 1395244523943198893



pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.”

SEGUNDO. El artículo 108.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su párrafo tercero, indica que antes de la elaboración del proyecto de disposición normativa obligatoriamente se sustanciará una consulta pública a través del portal web.

TERCERO. En cuanto al plazo del trámite de consulta, se acude al previsto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, fijándose en veinte días hábiles.

CUARTO. Además, cabe citar la Circular 2022-10-03, que regula el procedimiento para la tramitación de las disposiciones normativas municipales del Ayuntamiento de València.

QUINTO. Por último, respecto al órgano competente para dictar la presente Resolución, la competencia corresponde a Alcaldía de acuerdo con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, encontrándose delegada en la Concejalía de Servicios Sociales en virtud de Resolución 319 de 21 de noviembre de 2025.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO. Ordenar la apertura del trámite de consulta pública en la propuesta normativa de aprobación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Promoción de la Autonomía del Ayuntamiento de Valencia.

SEGUNDO. Comunicar el contenido de esta Resolución al Servicio de Sociedad de la Información, Transparencia y Simplificación de Procedimientos junto a la Moción impulsora para su publicación en Sede Electrónica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	09/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20559430114372274406 48134737179025884837 88022751
LA REGIDORA DELEGADA DE SERVICIS SOCIALS / MAJORS	MARTA TORRADO DE CASTRO	09/02/2026	ACCVCA-120	14119296045884894803 1395244523943198893



Per a fer constar que la resolució que antecedix ha sigut anotada en el Llibre de Resolucions amb les dades següents:

UNITAT 02201 - ATT. ESPECIALIZADA-MENOR,EXCLUSION,INMIGRACION		
EXPEDIENT E-02201-2026-000030-00	PROPOSTA NÚM. 1	EFFECTES GESTIÓ N
ASSUMPTE Ordenar l'obertura del tràmit de consulta pública en la proposta normativa d'aprovació de l'Ordenança Reguladora del Servici de Promoció de l'Autonomia de l'Ajuntament de València.		
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDESSA, P.D. LA REGIDORA DELEGADA DE SERVICIS SOCIAIS / MAJORS		
ACORD O RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 319 DE 21 DE NOVEMBRE DE 2025		
DATA 09/02/2026		
MATÈRIA I NÚMERO TC - 224		

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada de la Diligencia de Registro de la Resolución	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALENCIA	09/02/2026	ACCVCA-120	15473921869036381853 176632818828748236